

el primero nada habia dejado en México, y al segundo se le tomaron solamente en pesos mas de seiscientos mil que tenia depositados en la tesorería del Estado y en fondos del hospital de Jesus, oponiéndose el fiscal á la confiscacion de los otros bienes. A cada paso tropezaba el virey con dificultades para proporcionarse recursos, habiendo quedado agotada la fuente de los préstamos desde el último impuesto para dar los tres millones al inglés Cochrane, y para vencerlas tenia que experimentar muchos disgustos. Noticioso Lízana de que en las cajas del marqués del Valle habia una crecida suma sin giro al tiempo que se hallaba en el grave aprieto de satisfacer al comisionado inglés los millones que venia á solicitar, excitó al gobernador del Estado á que diera la mayor cantidad posible, pero obtuvo una negativa porque eran terminantes las órdenes del duque de Terranova para no volver á concluir préstamos con la Real Hacienda; Lízana le apremió bajo su responsabilidad á que hiciera el entero que al fin fué de cuatrocientos mil pesos. Con esa y otras cantidades pudo remitir en los navíos «S. Leandro» y «S. Ramon» mas de siete millones, además de dos mil doscientos cincuenta y seis quintales de cobre y doscientos uno de pólvora, con el producto de los donativos: A poco confiscó Lízana, por orden del ministro D. Francisco de Saavedra, los bienes del duque de Monteleone, heredero de Hernan Cortés, embajador en Paris de Joaquin Murat, rey de Nápoles, procediendo desde luego los comisionados á ejecutar el secuestro. Tambien nombró comisarios para confiscar los bienes del marqués de Branciforte, pero únicamente se encontró pertenecerle un cajon de conchas y unos penachos para caballos, despues de hacer las pesquisas en la casa del conde de la Cortina y del director general de la renta del tabaco D. Sebastian Diaz de la Vega, y nada se sacó tampoco en Veracruz que perteneciera al marqués. Ya al duque de Monteleone le habia sido embargada la mitad de sus bienes segun la orden de Enero de 1806; relativa á todos los vasallos españoles que sin justo título residieran en países extranjeros y no volvieran á su patria en un tiempo determinado.

El embarque de los caudales que recibió Mr. Cochrane en el puerto de Veracruz, dió lugar á un disgusto serio entre la marina inglesa y la española. Decidido el comisionado á embarcar el dinero en el navío «San Ramon» y á regresar en él á Cádiz, se opuso á ello el capitán de la fragata «Undaunted», pretendiendo el desembarco de los tres millones puestos ya á bordo del navío, y amenazando batir á éste con las fragatas de su mando, si no se accedia á su solicitud, á lo cual se adhirió Cochrane; el navío se hizo á la vela llevando solamente los caudales de la Real Hacienda y particulares, quedando pendiente el asunto con el virey que anduvo con porcion de consideraciones á causa de la alianza que existia con Inglaterra. Poco despues partió el comisionado con los fondos llevándolos en buques y para puertos ingleses, dejando poder á la casa de Murphy para recoger lo que produjeran los donativos. Ya en Nueva-España no se obtenian de los préstamos las grandes cantidades que antes, desde que los diez millones y medio recogidos por la consolidacion dejaron tan debilitada la corriente de numerario, pues los individuos dedicados al comercio, agricultura y minas redujeron considerablemente sus negocios, cuyo principal fomento consistia en la abundante circulacion del dinero; con esto quedaron obstruidos los principales veneros de la riqueza y por consiguiente en el mayor abatimiento el comercio y la agricultura, únicos apoyos de la prosperidad de un país. Así se explica que los donativos patrióticos ya no llegaran ni con mucho á las cantidades que otras veces, y se hacia ya muy notable que una corporacion, el cabildo eclesiástico de Guadalajara, diera sesenta mil pesos. El poco

numerario no impedia que se acumularan los buques en Veracruz solicitándolo, como sucedió con los navíos «Asia» y «Algeciras», yendo los caudales en éste por guardar el otro muy mal estado; no obstante, abrió la Junta Gubernativa otro empréstito de veinte millones.

Siendo necesario cada vez mas el apoyo de Inglaterra, concluyó con ella España un tratado definitivo de paz, amistad y alianza en Enero de 1809, firmado en Londres, estableciendo y confirmando las nuevas relaciones entre ambos países. Representó á Inglaterra Mr. Jorge Canning y á la Junta Central D. Juan Ruiz de Apodaca, enviado extraordinario cerca del rey británico; despues de prometerse paz y olvido de los mutuos actos de hostilidad y ofrecerse la restitucion de las presas, se comprometia Inglaterra á auxiliar á España en la lucha contra Francia, y á no reconocer mas rey que Fernando VII ó sus legítimos sucesores; la paz con Francia no podia hacerse sino de comun acuerdo y España se comprometia á impedir que la escuadra francesa prisionera en Cádiz cayera en poder de Francia así como la española. Por un artículo separado se estipularon la clase y suma de auxilios que de la Gran-Bretaña habia de recibir España.

Lízana publicó la orden que permitia el libre comercio de cuchillos extranjeros y solicitó regresaran á Nueva-España los regimientos fijos de infantería de México y Puebla, que se hallaban en la plaza de la Habana hacia diez y seis años, habiendo ido por via de auxilio, regimientos que ya estaban casi concluidos por la falta de reemplazos; del de México habian regresado á Veracruz dos compañías en 1802. Pidió el grado de capitán para el alférez Salaberría que contribuyó á apresar á Iturrigaray; relevó del mando de las provincias internas á D. Nemesio Salcedo, y no dejó de procurar la fortificacion de las costas laterales á Veracruz temiendo mas que todo una invasion de los norte-americanos; solicitó el puesto de oidor para el asesor general del vireinato D. Miguel Bataller y recomendó la instancia del Lic. D. José del Cristo y Conde que pretendia plaza efectiva ó supernumeraria en la sala del crimen de la Audiencia. En su gobierno se desarrolló considerablemente en Nueva-España el sentimiento por la independencia, sabiéndose que habia opinado por la reunion de una junta general y que no era firme en sus opiniones; se aumentó el espionaje en todo el vireinato estableciéndose juntas de seguridad y creció el descontento con las arbitrariedades que éstas cometian; el pueblo se veia insultado por los cuerpos urbanos que desde entonces comenzaron á llamarse de Fernando VII, formados hasta en las poblaciones pequeñas, llevando el nombre de chaquetas, muy semejantes en su organizacion á los que despues se llamaron cívicos. Lízana reglamentó y dió forma permanente á la junta consultiva creada por Garibay para entender en las causas de infidencia, y por decreto de 21 de Junio la denominó «Junta de seguridad y buen orden», quedando sujetos á ese tribunal privilegiado «todos los que alterasen la paz y fidelidad del reino ó manifestasen adhesion al partido frances, por medio de papeles, conversaciones ó murmuraciones sediciosas.» Componíanla el regente Cataní, el oidor Calderon, el alcalde de Corte Blaya y el fiscal Robledo. Teniendo las juntas de las provincias las mismas atribuciones que la de la capital, fácil es comprender el estado de opresion y tiranía que agobiaba á la sociedad de Nueva-España, la cual á imitacion de lo que hacia el pueblo español, queria sacudir tan pesado y oprobioso yugo.

La Junta ordenó al arzobispo-virey impusiera un préstamo de veinte millones de pesos para continuar la guerra, cuya disposicion supuso ignorancia de la verdadera situacion de México, donde la consolidacion habia disminuido los capitales en alto



grado, faltaba la circulacion y el comercio seguia aniquilado desde la guerra sostenida con la Gran-Bretaña. El arzobispo ofreció obsequiar la disposicion que jamas tuvo otro efecto que aumentar la desazon de los criollos, que veían una madrastra donde creían tener una madre, alimentándose así el combustible con que se preparaba la hoguera que poco iba á tardar en arder, reanimándose los que esperaban un cambio radical de ser para México, al saber que en Quito habia estallado una revolucion que aunque sofocada dejó en los ánimos la enseñanza del ejemplo, robustecida por la subsecuente sublevacion de Caracas. Por esta, el temor de una invasion repentina y el proyecto de llevar tropas á la América del Sur, dispuso Lizana aumentar un batallon al regimiento fijo de Veracruz cuyo mando se confió al teniente coronel Arredondo, y otro que denominó de Santo Domingo. Sofocó oportunamente una revolucion que estuvo á punto de estallar en Valladolid, Morelia, en Diciembre de 1809, cuyo gefe era el franciscano Santa María, conducido á la prision al bajar del púlpito el 21 de dicho mes y tambien fueron presos los Liedos, Michelena y Soto y el capitán García Obeso; tuvieron parte en ella el cura de Huango, D. Manuel Ruiz de Chavez, el Lic. Saldaña, el teniente del regimiento Nueva-España D. Mariano Quevedo y otros muchos. Se dijo falsamente que el denunciante habia sido D. Agustín de Iturbide, ofendido de que en las juntas tenidas para realizarla y á las que concurrió no se le quiso nombrar mariscal de campo. Apenas comenzado el proceso fué cortado por intervencion del arzobispo-virey, y al llegar el virey Venegas volvió á poner á los reos en la prision; entonces logró escaparse el padre Santa María y marchó para el sitio del castillo de Acapulco, donde murió. El plan era formar en Valladolid una junta ó congreso que gobernara á nombre de Fernando VII; pero denunciado por un herrero á quien un soldado habia mandado hacer porcion de puñales «para matar europeos,» y por el cura de la catedral de Michoacan, D. Francisco de la Concha, fueron aprehendidos todos los conspiradores en la mañana del día que debia estallar la revolucion, y aunque el Lic. Soto quiso sacar de la prision á sus compañeros sublevando los barrios, no fué secundado. El comisionado para actuar en esa causa fué asesinado en la revolucion de 1810.

Allá en España los franceses se habian apoderado de la linea de Andalucía y en Sevilla habia estallado un movimiento popular contra la Junta Central que fué insultada así como varios de sus miembros en el camino para la isla de Leon, en donde se reunieron veintiuno de los vocales que se vieron obligados á dejar el mando. La Junta creó una Regencia de cinco individuos en Enero de 1810. En Cádiz tambien hubo un levantamiento contra la Junta teniendo algunos de sus miembros que asilarse en buques ingleses anclados en la bahía. La Regencia fué compuesta de los Sres. D. Pedro Quevedo, obispo de Orense, D. Francisco de Saavedra, el general Castaños y D. Antonio de Escaño, por América el ministro del Consejo de Indias, D. Estéban Fernandez de Leon, y por su renuncia D. Miguel Lardizabal y Uribe, nombrado diputado por México para la Junta Central, la cual ordenó que fueran electos veintiseis diputados suplentes que representaran las provincias de América.

Una série de infortunios habia desconcertado todas las operaciones de la Junta desde la famosa batalla de Talavera ganada por los aliados en España, desvaneciéndose como el humo las grandes esperanzas que los españoles debieron prometerse de esa célebre jornada. Poco despues de ella fué destruido el florido ejército de la Mancha en Almonacid y á pesar de los heroicos esfuerzos habia sido batido el ejército en Castilla en la batalla de Alba de Tormes, completándose con este revés el desastre anterior de la batalla

de Ocaña. Es sabido que sin fortuna no hay crédito ni valor alguno, y por eso se dudaba en España si el cuerpo encargado de sus destinos era suficiente para salvarla, y habiendo perdido todos los resortes del gobierno su elasticidad y fuerza empezó á negársele la obediencia. La ambicion de los particulares y de las corporaciones se habia excitado hasta un punto extraordinario presentando una contradiccion mas ó menos abierta á la autoridad, y hasta los mas moderados sostenian que un cuerpo compuesto de tantos individuos diversos en carácter, principios é intereses no podia pensar con sistema, deliberar en secreto, resolver con serenidad y ejecutar con presteza; es decir, que eran pocos en número para cuerpo legislativo y muchos para ejecutivo. El voto público era de que el gobierno debia reducirse á elementos mas sencillos, lo cual se aplazó para que resolvieran las Cortes. Ahí habian de tener representacion Nueva-España, Perú, Santa Fé, Buenos-Aires, Puerto Rico, Cuba, Santo Domingo, Guatemala, provincias internas, Venezuela, Chile y Filipinas, dando un diputado por cada capital, cabeza de partido de esas diversas provincias, con intervencion de las corporaciones municipales, sacando por sorteo uno de tres electos, habiendo de reunirse en la isla de Mallorca todos los representantes por América.

Por el bergantin «San Francisco de Paula» y por la fragata «San Fernando» llegados á Veracruz el 25 y 28 de Abril, procedentes uno de Málaga y Gibraltar y el otro de Cádiz, se supieron en Nueva-España las ocurrencias relativas á la introduccion de las tropas francesas en Andalucía, é igualmente la disolucion de la Junta Suprema Central Gubernativa, la instalacion del Supremo Consejo de Regencia y el nombramiento de nuevos ministros. Difícil fué para la Junta Suprema establecer la Regencia sin que pareciera que obraba por la agitacion y á impulso del tumulto, siendo tan solo ella misma la que tenia facultades para hacer reformas en lo establecido y reconocido por las provincias, las tropas, los aliados y las Américas. Presidió la Regencia el obispo de Orense, y por las Américas estuvo el Sr. Lardizabal muy conocido por su carácter activo é intrigante. El Consejo habia de continuar hasta la reunion de las Cortes, para la cual fué expedida la convocatoria, y reglamentada la manera de hacer las elecciones primarias y las parroquiales, interviniendo los Ayuntamientos, los curas y justicias de los pueblos; antes de la votacion asistian á una misa en la cual el cura hacia una arenga recordando los horrores y la injusticia de la guerra que hacian los franceses; la votacion primaria era verbal anotándola un escribano, para los doce sugetos que habian de elegir al elector que concurriria á la cabeza de partido, no pudiendo escusarse el electo de admitir el encargo, cuyo acto al contrario era celebrado con fiestas. Los electores de parroquia nombraban á los de partido de una manera análoga á los anteriores, designando los que habian de ir á la capital para nombrar los diputados que se sorteaban sacando uno de tres designados. Para las Indias se reservó el nombramiento supliéndolos mientras tanto en España, que necesitaba adoptar reformas y medidas estremas para evitar su disolucion.

La Regencia publicó en 14 de Febrero aquella célebre proclama en que dice á los americanos: «desde este momento os veis elevados á la dignidad de hombres libres; no sois ya los mismos que antes, encorbados bajo un yugo mucho mas duro mientras mas distantes estábais del centro del poder; mirados con indiferencia, vejados por la codicia y destruidos por la ignorancia. Tened presente que al pronunciar ó al escribir el nombre del que ha de venir á representaros en el Congreso nacional, vuestros destinos ya no dependen ni de los ministros, ni de los vireyes, ni de los gobernadores; están en